

uamán.

GERENCIA

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº201 -2016-MDJN/A

000409

Jesús Nazareno, 2 4 AGO 2016

VISTO:

El Informe №133-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 23 de Agosto del 2016, remitido por el Gerente Municipal, solicitando la Reconformación de Miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos- CRAET, correspondiente al año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo Primero, Inc. 03 de la Resolución de Contraloría Nº 195 – 88 – CG, indica: "Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y ejecución de obra";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 025 - 2015 - MDJN/A, de fecha 06 de febrero de designo conformar la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET) para el año fiscal - 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 048 - 2015 - MDJN/A, de fecha 24 de Marzo del 2015, se dispone recomposición de la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET) para el año fiscal - 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho;

Que, mediante el Informe N°133-2016-MDJN-WBC/GM, de fecha 23 de Agosto del 2016, se solicita la reconformación de Miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos- CRAET, correspondiente al año 2016, debido a que uno de los miembros el Ing. Edgar Méndez Gómez, no tiene vínculo con esta institución edil al contar con licencia laboral, por lo que en su lugar debe de considerarse a la Ing. Edna Gómez León Sub Gerente de Servicios Municipales;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

000408

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Año Fiscal 2016, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- ING. ARQ. YUSI SOCUAYALA LARA

: Presidente

Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ING. EDNNA J. GOMEZ LEÓN

: Miembro 1

Sub Gerente de Servicios Municipales

- CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ

: Miembro 2

Especialista Administrativo de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS SUPLENTES:

GERENCIA

- ING.FROILAN CONDORI CANDI

: Presidente

Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Castro

- CPC. YERSON N. QUISPE HUAMAN

: Miembro 1

Director General de Administración

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAZ DE "JESÚS NAZAREKO" AYACUCHO

VAKENZUERA PILLIHU

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com